

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

7 de Febrero de 1996

Núm. 32

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 38-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio de colaboración con Asociaciones de prensa provinciales para facilitar información regional a centros públicos y privados como herramienta de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	1825	ción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	1825
P.N.L. 40-II		P.N.L. 40-III	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	1826
		P.N.L. 44-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el Procurador D Angel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con las Diócesis provinciales tendentes a la firma de un Convenio sobre la utilización por la sociedad civil de Templos restaurados con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	1826	Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1830
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.O.C. 23-II		P.O.C. 32-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la cesión de finca por la Universidad de Salamanca para la ubicación del «Centro Tecnológico del Toro Bravo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1826	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informaciones sobre la construcción de una Residencia de Asistidos en la Fabril de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1830
P.O.C. 24-II		P.O.C. 33-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el funcionamiento del «Centro Tecnológico del Toro Bravo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1827	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad válidas y asistidas durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1831
P.O.C. 25-II		P.E. 55-II ¹	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Convenio para eliminar barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	1829	AMPLIACIÓN a la Contestación de la Junta de Castilla y León (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 21, de 5 de Diciembre de 1995), a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.	1832
P.O.C. 26-II		P.E. 137-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cobertura de plaza en la Consejería de Presidencia por personal interino y no de libre designación, publicada en el Boletín		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a fecha y contenido de la contestación dada por el Presidente de la Junta a las necesidades señaladas por el Alcalde de La Puebla de Arganzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.	1833
		P.E. 166-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos relativos al Fondo de Acción Especial del Ejercicio de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.	1833

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 182-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a medidas adoptadas e inversiones previstas para la protección y recuperación de las antiguas Cañadas Reales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 18, de 20 de noviembre de 1995.	1834	por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a expedientes sancionadores incoados y multas impuestas en aplicación de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1837
P.E. 201-II		P.E. 210-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actividades de Divulgación y Capacitación Agraria contratadas con diversas Diócesis y Obispos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1834	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Convenios con Entidades de la Región para especialización y actualización de los facultativos veterinarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1837
P.E. 205-II		P.E. 211-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la construcción de Presas reguladoras en el curso del Zurguén, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1835	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a centros habilitados para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1838
P.E. 206-II		P.E. 212-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionarios de carrera asesores del Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1835	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a creación y reglamentación de la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1838
P.E. 207-II		P.E. 214-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la inasistencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero de 28 de septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1835	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones de la Junta en orden a los Centros de Tratamiento de cadáveres de animales previstas en el artículo 26 de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1839
P.E. 208-II		P.E. 224-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre inversiones productivas para la reindustrialización del Área de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 20, de 24 de noviembre de 1995.	1836	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de determinado funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 21, de 5 de diciembre de 1995.	1839
P.E. 209-II		P.E. 249-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza Gonzá-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lez, relativa a cumplimiento de los Acuerdos sobre reordenación de la minería del carbón del Bierzo Alto suscritos con los sindicatos mineros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1839	dés, relativa a proyecto de la Minero Siderúrgica de Ponferrada de construcción de una Central Térmica en Villablino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1843
P.E. 250-II		P.E. 260-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a situación y puesta en funcionamiento de la Mina Escuela de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1840	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Briviesca para la explotación de la depuradora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1843
P.E. 252-II		P.E. 262-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a fase de tramitación de la solicitud de instalación en Palencia de una central eléctrica con la quema de aceites usados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1840	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos concretos de impulso y ejecución de los trabajos de Concentración Parcelaria en Valdefresno-Vegas S.II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1844
P.E. 254-II		P.E. 268-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a Protocolo suscrito con el MOPTMA para el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento de Palencia y la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1841	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Centros Tecnológicos Asociados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1844
P.E. 256-II		P.E. 269-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre brote de carbunco en Valderrueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1841	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de los límites territoriales de la denominación de origen «Ribera de Duero», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	1846
P.E. 257-II		P.E. 272-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de construcción de una Central Térmica para carbones de baja calidad en Torre del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	1842	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	1847
P.E. 259-II		P.E. 276-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Val-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitantes de subvenciones para eliminación del matorral y mantenimiento de superficie de pastoreo extensivo, publicada en el Boletín Oficial	

	<u>Págs.</u>
de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	1848
P.E. 284-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Mundial del Sida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	1860

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

	<u>Págs.</u>
RESOLUCIÓN de la Presidencia por la que se anuncia la contratación por el procedimiento negociado para el suministro de un Sistema de Conferencia de Sobremesa con 21 Delegados.	1862
RESOLUCIÓN de la Presidencia por la que se anuncia la contratación por el procedimiento negociado para el suministro de un aparato de climatización del Centro de Proceso de Datos de las Cortes de Castilla y León.	1862

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 38-I¹****PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 38-II, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio de colaboración con Asociaciones de prensa provinciales para facilitar información regional a centros públicos y privados como herramienta de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 40-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publica-

ción de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 40-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª. Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Febrero de 1996

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 40-I, relativa a recuperación del hospital de la Concepción y actividades de la Escuela taller de la Catedral de Burgos publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León n.º 12 de 19 de octubre de 1995.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las gestiones necesarias con el Ayuntamiento de Burgos y la propiedad del hospital de la Concepción, con el fin de encontrar una fór-

mula que permita la recuperación de esta BIEN DE INTERÉS CULTURAL, y obtener la mayor rentabilidad social de esta edificio para la ciudad de Burgos”.

Fuensaldaña, 30 de enero de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 40-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 2 de Febrero de 1.995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 40-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a recuperación del Hospital de la Concepción y actividades de la Escuela Taller de la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las gestiones necesarias con el Ayuntamiento de Burgos y la propiedad del Hospital de la Concepción, con el fin de encontrar una fórmula que permita la recuperación, de este BIEN DE INTERÉS CULTURAL, y obtener la mayor rentabilidad social de este edificio para la ciudad de Burgos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 44-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de Febrero de 1.996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 44-II, presentada por el Procurador D Angel F. García Cantalejo, relativa a gestiones con las Diócesis provinciales tendentes a la firma de un Convenio sobre la utilización por la sociedad civil de Templos restaurados con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Febrero de 1.996

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.O.C. 23-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 23-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la cesión de finca por la Universidad de Salamanca para la ubicación del «Centro Tecnológico del Toro Bravo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./23, formulada por los Procuradores D.^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA y D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a diversos extremos sobre la cesión de finca por la Universidad de Salamanca para la ubicación del “Centro Tecnológico del Toro Bravo”, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada Pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente su tramitación, una vez finalizado el anterior período de sesiones el día 15 de Diciembre de 1995.

Valladolid, a 24 de Enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL P.O.C. 23-I, FORMULADA POR LOS ILMOS. SRES. PROCURADORES D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA Y D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA CESIÓN DE FINCA POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA UBICACIÓN DEL "CENTRO TECNOLÓGICO DEL TORO BRAVO".

En contestación a la Pregunta referenciada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara deberá contestarse como pregunta con respuesta por escrito antes del 1 de febrero, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, dispone de una línea de trabajo destinada a fomentar, controlar, desarrollar y garantizar la investigación y experimentación.

Este área de actuación, tratando siempre de ser sensible a las necesidades de un sector que en los últimos años ha manifestado una dinámica tal que necesita un esfuerzo por parte de todos para adaptarse a sus nuevos requerimientos, cuenta en la actualidad con diversos Centros Tecnológicos, que tratan de responder a estas exigencias en materia de investigación y experimentación agraria.

- *Laboratorio Agrario Regional*: ubicado en Burgos, realiza funciones de análisis e investigación en materias primas, medios de producción agraria y productos finales agroalimentarios.

- *Estación Enológica de Castilla y León*, con sede en la localidad vallisoletana de Rueda, tiene como fines el análisis y la investigación en materia de vinos para la divulgación de los resultados obtenidos y el asesoramiento al sector.

- *Estación Lactológica*, muy próxima a Palencia, realiza las funciones de análisis, investigación de productos lácteos y apoyo tecnológico y asesoramiento a las industrias lácteas de la Comunidad Autónoma.

- *Estación Tecnológica de la Carne*, ubicada en Guijuelo (Salamanca), tiene como fines fundamentales el desarrollo de programas de investigación y experimentación, el asesoramiento y apoyo tecnológico y la formación de técnicos y profesionales del sector.

- *Centro de Testaje de Porcino*, ubicado en la localidad segoviana de Hontalvilla, en él se desarrollan programas de mejora porcina.

- *Servicio de Investigación Agraria*, ubicado en la carretera de Burgos-Portugal, Km. 118, Finca Zamadueñas, en Valladolid, en el que se realizan programas de investigación y experimentación agrarias.

Teniendo en cuenta las características específicas de la raza de Lidia, que cuenta en nuestra Comunidad Autónoma con casi 25.000 hembras reproductoras, y la problemática existente en este subsector desde el punto de vista científico, tal como se señala en las Conclusiones del Congreso Nacional taurino de Veterinarios celebrado en Zaragoza, que puedan resumirse en:

- Muchas líneas de investigación abiertas, sin contacto entre ellas.

- Poca profundidad en estas líneas por escasa continuidad en el tiempo.

- Errónea programación de la metodología científica en algunos de los casos.

- Dificultad de publicación de los resultados, sobre todo en aquellos países donde mayor es la presión de las sociedades protectoras de animales.

- Falta de interés en la mayor parte de la comunidad científica y la sociedad europea, en el seguimiento de las investigaciones sobre el toro de Lidia.

- Falta de medios materiales y humanos para elaborar y sistematizar ciertos estudios llevados a cabo por ganaderos individuales sin ninguna ayuda.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha considerado conveniente iniciar las gestiones para la puesta en marcha de un Centro de Investigación sobre el Toro de Lidia, que permita realizar avances en campos tan atractivos como la genética, la reproducción, el comportamiento, la alimentación o las patologías y permita asimismo introducir dichos avances científicos en las explotaciones ganaderas.

Actualmente se están realizando gestiones con la Universidad de Salamanca para la firma de un convenio de colaboración a través del cual poder llevar a cabo las distintas experiencias e investigación.

En dicho convenio se tiene previsto figure que para la consecución de los fines se ponga a disposición, por parte de la Universidad de Salamanca, una finca rústica ubicada en el municipio de Sando de Santa María, finca que se adaptará convenientemente a las necesidades del futuro Centro de Investigación.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.O.C. 24-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C.

24-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por los Procuradores D.^a Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el funcionamiento del «Centro Tecnológico del Toro Bravo», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./24, formulada por los Procuradores D.^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA y D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ del grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a diversos extremos relacionados con el funcionamiento del «Centro Tecnológico del Toro Bravo», adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada Pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente su tramitación, una vez finalizado el anterior período de sesiones el día 15 de Diciembre de 1995.

Valladolid, a 24 de Enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL.

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL P.O.C. 24-I, FORMULADA POR LOS ILMOS. SRES. PROCURADORES D.^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA Y D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL «CENTRO TECNOLÓGICO DEL TORO BRAVO».

En contestación a la Pregunta referenciada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara deberá contestarse como pregunta con respuesta por escrito antes del 1 de febrero le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, dispone de una línea de trabajo destinada a fomentar, controlar, desarrollar y garantizar la investigación y experimentación.

Este área de actuación, tratando siempre de ser sensible a las necesidades de un sector que en los últimos años ha manifestado una dinámica tal que necesita un esfuerzo por parte de todos para adaptarse a sus nuevos requerimientos, cuenta en la actualidad con diversos

Centros Tecnológicos, que tratan de responder a esas exigencias en materia de investigación y experimentación agraria.

- *Laboratorio Agrario Regional*: ubicado en Burgos, realiza funciones de análisis e investigación en materias primas, medios de producción agraria y productos finales agroalimentarios.

- *Estación Enológica de Castilla y León*, con sede en la localidad vallisoletana de Rueda, tiene como fines el análisis y la investigación en materia de vinos para la divulgación de los resultados obtenidos y el asesoramiento al sector.

- *Estación Lactológica*, muy próxima a Palencia, realiza las funciones de análisis, investigación de productos lácteos y apoyo tecnológico y asesoramiento a las industrias lácteas de la Comunidad Autónoma.

- *Estación Tecnológica de la Carne*, ubicada en Guijuelo (Salamanca), tiene como fines fundamentales el desarrollo de programas de investigación y experimentación, el asesoramiento y apoyo tecnológico y la formación de técnicos y profesionales del sector.

- *Centro de Testaje de Porcino*, ubicado en la localidad segoviana de Hontalvilla, en él se desarrollan programas de mejora porcina.

- *Servicio de Investigación Agraria*, ubicado en la carretera de Burgos-Portugal, Km. 118, finca Zamadueñas, en Valladolid, en el que se realizan programas de investigación y experimentación agrarias.

Teniendo en cuenta las características específicas de la raza de Lidia, que cuenta en nuestra Comunidad Autónoma con casi 25.000 hembras reproductoras, y la problemática existente en este subsector desde el punto de vista científico, tal como se señala en las Conclusiones del Congreso Nacional Taurino de Veterinarios celebrado en Zaragoza, que pueden resumirse en:

- Muchas líneas de investigación abiertas, sin contacto entre ellas.

- Poca profundidad en estas líneas por escasa continuidad en el tiempo.

- Errónea programación de la metodología científica en algunos de los casos.

- Dificultad de publicación de los resultados, sobre todo en aquellos países donde mayor es la presión de las sociedades protectoras de animales.

- Falta de interés en la mayor parte de la comunidad científica y la sociedad europea, en el seguimiento de las investigaciones sobre el toro de Lidia.

- Falta de medios materiales y humanos para elaborar y sistematizar ciertos estudios llevados a cabo por ganaderos individuales sin ninguna ayuda.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha considerado conveniente iniciar las gestiones para la puesta en marcha de un Centro de Investigación sobre el Toro de Lidia, que permita realizar avances en campos tan atractivos como la genética, la reproducción, el comportamiento, la alimentación o las patologías y permita asimismo introducir dichos avances científicos en las explotaciones ganaderas.

Actualmente se están realizando gestiones con la Universidad de Salamanca para la firma de un convenio de colaboración a través del cual poder llevar a cabo las distintas experiencias e investigación.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.O.C. 25-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 25-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Convenio para eliminar barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./25, formulada por el Procurador D. JORGE F. ALONSO DÍEZ del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a convenio para eliminar barreras arquitectónicas, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente de su tramitación una vez finalizado el anterior período de sesiones el día 15 de diciembre de 1995.

Valladolid, a 31 de enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por el Procurador perteneciente al Grupo Parlama-

rio Socialista en las Cortes de Castilla y León, D. Jorge Félix Alonso Díez, ref. P.O.C. 25, relativa a convenio para eliminar barreras arquitectónicas, se informa lo siguiente:

Como ya conocen los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y el Procurador que ha formulado la pregunta, la Junta de Castilla y León ha elaborado el Proyecto de Ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación, que actualmente se encuentra en el proceso de información pública y que tiene el propósito de presentar próximamente a la Mesa de las Cortes para su tramitación.

Por lo que a continuación se responde a los diferentes puntos de la pregunta:

1) Desde el 6 de Octubre de 1989 se encuentra vigente un Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León, la ONCE y la Fundación ONCE, a fin de dar cumplimiento al art. 32 del Estatuto de Autonomía y aumentar la calidad de vida de aquellos colectivos de personas que sufren algún tipo de minusvalía y facilitar su integración en la sociedad. Fruto de esta colaboración se firmó un convenio en el año 1991, entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Fundación ONCE y FECLAPS para ejecutar un Plan de inversiones dirigido a los colectivos que sufren algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, en el año 1995, se firmó un acuerdo entre el INSERSO, la fundación ONCE y las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma para llevar a cabo la ejecución de proyectos encaminados a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos en zonas céntricas y barrios muy frecuentados de determinadas ciudades.

Como consecuencia de todo lo anterior y una vez aprobado por las Cortes Regionales el Proyecto de Ley citado, se procedería a suscribir un convenio entre la Junta de Castilla y León, la Fundación ONCE, el INSERSO y las Corporaciones Locales para cofinanciar el coste de la supresión de las barreras.

2) Respecto a qué ciudad será objeto del citado convenio, las partes firmantes del mismo tendrán que estudiar las condiciones arquitectónicas, urbanísticas y de otra índole de cada ciudad, así como posibles convenios que la corporación local pueda tener para este mismo fin con otras administraciones u organismos, todo ello posterior a su aprobación por el legislativo. Respecto a qué presupuesto contaría cada una de las partes, la Junta de Castilla y León destinaría en el Proyecto de Ley de Presupuestos correspondientes, partidas para atender el compromiso firmado.

3) Respecto a qué actuaciones concretas se acometerían en el convenio, éstas dependerían tanto de la aprobación de la Ley como las necesidades más primordiales para garantizar la accesibilidad a los colectivos más afectados, por lo que se trataría de suprimir aquellas barreras

arquitectónicas que causan mayor perjuicio tanto en edificios públicos como en los privados; en las barrera urbanísticas, aspectos tales como pavimentos, itinerarios peatonales, rampas, obstáculos en los parques, jardines y vías públicas, etc...

4) El último punto de la pregunta relativo a que si la Junta de Castilla y León piensa destinar 7.000 millones de pts. para la eliminación de barreras, le significo que como ya conoce el Procurador, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma se aprueban las partidas presupuestarias para financiar los distintos proyectos de inversión; una vez aprobada la Ley referenciada y como consecuencia del estudio que se llevaría a cabo del coste que la aplicación de la Ley conlleva, y teniendo también en cuenta el plazo que la Ley conceda para que los distintos edificios, calles, medios de transporte, etc., se encuentren sin impedimento u obstáculos para el acceso de los ciudadanos a todos los lugares, la Junta de Castilla y León destinará en función de lo anterior, las cantidades precisas en los distintos presupuestos para coadyuvar en su ejecución y cumplimiento; existiendo ya conversaciones con INSERSO y ONCE para elaborar un convenio de colaboración.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 26-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 26-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a cobertura de plaza en la Consejería de Presidencia por personal interino y no de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 5 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./26, formulada por el Procurador D. JORGE F. ALONSO DÍEZ del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a cobertura de plaza en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por personal interino y no de libre designación, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente de su tramitación una vez

finalizado al anterior período de sesiones el día 15 de diciembre de 1995.

Valladolid, a 30 de enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, P.O.C. 26, TRANSFORMADA EN PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, EN LA QUE PLANTEA LAS RAZONES POR LAS QUE EL PUESTO DE TRABAJO 01.003.000.000.1002 FUE CUBIERTA POR PERSONAL INTERINO Y NO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Comunico a V.E. que, la provisión del citado puesto por personal interino, vino motivada por la urgente necesidad de dar cobertura administrativa al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Castilla y León y, conforme determina el art. 6.º del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, se consideró oportuno que la citada plaza se cubriese mediante el citado sistema, al ser una situación provisional hasta la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1996 y se realizase el nombramiento del personal eventual que la Junta considerase necesario, ya que el sistema de libre designación conlleva destino definitivo del funcionario al que se le adjudica el puesto y, la cobertura, se debió a necesidades transitorias de carácter urgente.

Valladolid, a 29 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.O.C. 32-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 32-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informaciones sobre la construcción de una Residencia de Asistidos en la Fabril de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 18 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./32, formulada por el Procurador D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a informaciones sobre la construcción de una Residencia de Asistidos en la Fabril de Béjar, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente de su tramitación una vez finalizado el anterior período de sesiones el día 15 de diciembre de 1995.

Valladolid, a 31 de enero de 1996

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.O.C./0400032 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la construcción de una Residencia de 3.ª Edad en los terrenos de la Fabril de Béjar.

1.º D. Alejo Riñones, alcalde de Béjar solicitó información a nuestros Servicios Técnicos de la situación en que quedaba la construcción de la residencia de 3.ª Edad que tenía proyectado hacer el INSERSO en el término municipal de Béjar al producirse las transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma.

La información que se le facilitó, absolutamente objetiva y pública fue la siguiente: En el Decreto de Transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma publicado en el B.O.E. del 1 de Agosto y en el B.O.C. y L. de 1 de agosto se concretan los centros transferidos a la Comunidad Autónoma y dentro de estos centros figuran también como transferidos 5 solares cuatro de ellos en Salamanca, Venta de Baños, Tordesillas y San Andrés del Rabanedo donde el INSERSO tenía proyectado hacer Hogares para la 3.ª Edad, y un solar de 11.718 m2. situado en "el Chorretón de Béjar", cedido por el Ayuntamiento de Béjar al INSERSO donde tenía proyectado el INSERSO hacer una Residencia para la 3.ª edad.

También se le informó que en las conversaciones mantenidas con la Dirección del INSERSO para concretar y aclarar algunos puntos de este proceso de transferencia se nos dijo claramente que en estos cinco proyectos el INSERSO no adquiriría compromiso de llevarlos a efecto, ni transfería créditos presupuestarios para que los llevase a efecto la Comunidad Autónoma.

2.º Los Servicios Técnicos que informaron al Alcalde de Béjar fueron los del Servicio de Prestaciones de la Dirección General de Acción Social que son los encargados de controlar y planificar el sistema Residencial de Castilla y León.

3.º Se le informó de la misma forma que se informa y orienta a todos Ayuntamientos, Asociaciones y particulares que se interesan por algún tema de Servicios Sociales y que colaboran o intentan colaborar con la Administración regional en la planificación de los Servicios Sociales.

4.º Esta cuarta pregunta está contestada en el punto 1.º.

5.º Por supuesto que es habitual informar a Corporaciones Locales y Asociaciones de los temas de su interés y orientarles sobre las actuaciones a llevar a efecto en el campo de los Servicios Sociales, siempre que lo solicitan. Los planes y proyectos de la Dirección General de Acción Social siempre implican la colaboración de las Entidades Públicas y Privadas a quienes se informa y se consensúa las actuaciones que se van a llevar a cabo en el ámbito de nuestra competencia.

6.º Se facilita la información deseada a toda persona que la solicite, siempre que no sea información privada o no contrastada y que manifieste interés en ella.

7.º Se han tenido conversaciones con el INSERSO y se siguen manteniendo para conseguir que retomen los temas que han quedado pendientes en este proceso de transferencias y que los compromisos que tenía adquiridos antes del proceso de transferencias, algunos de ellos con proyecto ya realizado por los arquitectos del INSERSO, como es el caso de la Residencia de Béjar, los cumplan y los hagan realidad.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 33-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 33-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad válidas y asistidas durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la Pregunta Oral ante Comisión, P.O.C./33, formulada por la Procuradora D.ª ELENA PEREZ MARTÍNEZ del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad válidas y asistidas durante 1996, adjunto remito a V.E. contestación escrita de la citada pregunta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, al estar pendiente de su tramitación una vez finalizado al anterior período de sesiones el día 15 de diciembre de 1995.

Valladolid, a 31 de enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL P.O.C. 33-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª ELENA PEREZ MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, REFERIDA A QUÉ PROGRAMA CONCRETO DE ACTUACIONES PÚBLICAS VA A TENER LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD, VÁLIDAS Y ASISTIDAS, DURANTE 1996, LE COMUNICO LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León a través de las distintas convocatorias públicas de subvenciones que ya venía realizando, dirigidas a Entidades Públicas y Privadas, y continuando con los criterios y objetivos perseguidos de cobertura de plazas residenciales para las personas de la Tercera Edad, según recomienda la O.M.S., tiene previsto finalizar la construcción de la red de Residencias iniciadas, haciendo hincapié en provincias como León que necesitan una mayor cobertura de plazas.

Todas las Residencias que han sido subvencionadas por la Junta de Castilla y León se han construido de tal manera que están preparadas para acoger a personas asistidas, de tal forma que se pueda ingresar a las personas de la Tercera Edad de ese entorno que lo necesitan.

Además se pretende, a través de estas vías de financiación reconvertir las antiguas residencias de válidos para adaptarlas de tal forma que puedan acoger a personas asistidas, para así poder atender a las personas con invalidez sobrevenida del propio centro.

Por último, y como su Señoría conoce suficientemente, a partir del 1 de enero de 1996 se han asumido una serie de Residencias de la Tercera Edad que unidas a las mencionadas anteriormente, configuran una única Red, que mediante una gestión integrada pretendemos reducir substancialmente los tiempos de espera heredados con la transferencia del INSERSO.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 55-II¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Ampliación a la Contestación de la Junta de Castilla y León (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 21, de 5 de Diciembre de 1995), P.E. 55-II1, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 12, de 19 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Adjunto remito a V.E. contestación enviada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en referencia a su escrito de fecha 23 de enero de 1995, n.º de Registro de Salida n.º 154, por el que traslada la petición realizada por el Procurador del Grupo Parlamentario SOCIALISTA, D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, relativa a la ampliación de información de la P.E./55-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes n.º 12 de 19 de Octubre de 1995, sobre "Diversos extremos sobre el responsable de las relaciones con el Colectivo Gitano".

Valladolid, a 31 de Enero de 1996.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Virgilio Cacharro Pardo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 55-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL RESPONSABLE DE LAS RELACIONES CON EL COLECTIVO GITANO, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene un decidido interés en la integración del colectivo gitano a través del desarrollo del Plan de Minorías Étnicas, a través de políticas dirigidas a la vivienda, la educación, el trabajo, la salud y los servicios sociales, establecido un marco de colaboración público-privado.

La identidad cultural del pueblo gitano, hace necesaria la colaboración de personas de esta etnia con las Instituciones que haciendo de mediadores entre ambas culturas faciliten los cauces de comunicación en la optimización de programas y recursos que faciliten la integración del colectivo, como lo hizo el Ayuntamiento

de Valladolid con el mediador gitano, representante del Secretariado Gitano, que asesoró al citado Ayuntamiento en el programa de realojo.

La persona que ha realizado y realiza las funciones de mediador intercultural en la Junta de Castilla y León no tiene ninguna relación laboral, ni administrativa con esta Institución.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social durante el periodo que prestó servicio de asesoramiento le abonó por el concepto 252, para la realización de las siguientes funciones:

- Conocimiento de las necesidades de este colectivo.
- Elaboración de estudios sobre necesidades de la población gitana en el ámbito rural.
- Realización de programas de inserción a este colectivo.
- Facilitar cauces de información sobre instrumentos de colaboración con la Administración.

Valladolid, a 30 de enero de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 137-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 137-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a fecha y contenido de la contestación dada por el Presidente de la Junta a las necesidades señaladas por el Alcalde de La Puebla de Arganzón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 137-I FORMULADA POR D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE RELATIVA A FECHA Y CONTENIDO DE LA CONTESTACIÓN DADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA A LAS NECESIDADES SEÑALADAS POR EL ALCALDE DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón (Burgos), al igual que hacen diariamente numerosos Alcaldes de la Comunidad, hacen llegar por escrito sus necesidades y preocupaciones, que desean plantear directamente al Excmo. Sr. Presidente.

Dada la singularidad de este municipio, fue atendido en diversas ocasiones. Audiencias en la Consejería de

Presidencia y Administración Territorial, e incluso recibido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León el día 10 de noviembre de 1994, dirigiendo como consecuencia de esta audiencia escrito con fecha 2 de diciembre de 1994, que un catálogo de necesidades globales del municipio que deben analizarse a través de los presupuestos municipales, planes provinciales de la Diputación y acciones de la Junta, que son objeto de convocatoria anual, y que pueden afectar a los temas o al índice que plantea en su pregunta y a otros diferentes que están en el documento en fase de seguimiento.

Es importante resaltar que para ser tenidas en cuenta y poder contestar cómo han sido tratadas y en qué situación se encuentran en la actualidad tendría que solicitarse sobre expediente que formalmente estén tratados en las convocatorias generales a las que el municipio concurriera en el año al que Vd. se refiere en la pregunta.

Valladolid, a 29 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

P.E. 166-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 166-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos relativos al Fondo de Acción Especial del Ejercicio de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400166, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE DIVERSOS EXTREMOS RELATIVOS AL FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL DEL EJERCICIO DE 1995.

En relación a la pregunta formulada, se adjuntan cuadros detallando las cantidades, fechas, concepto y beneficiarios del Fondo de Acción Especial del ejercicio de 1995.

En cuanto al criterio seguido para el reparto, se ha tenido en cuenta la necesidad y la oportunidad.

Valladolid, a 31 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SIONES PREVISTAS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ANTIGUAS CAÑADAS REALES

En relación a las preguntas relativas a conservación de las Cañadas Reales y vías pecuarias en general le informo lo siguiente:

a) Se pretende realizar un estudio sobre el estado de las vías pecuarias en aquellos recorridos en los que el propio trazado es menos conocido como consecuencia de abandono que han experimentado tales vías desde los años 50. Mientras tanto se deslindarán aquellos tramos de las mismas con situación más conflictiva.

b) La nueva Ley de Vías Pecuarias responsabiliza de la conservación total de las mismas a las Comunidades Autónomas pero, ya en el proyecto de la citada Ley, a la que se tuvo acceso, se decía en la valoración para el Consejo de Ministros que el coste de dicha Ley, para la Administración Central, era nulo.

En consecuencia se han transferido responsabilidades pero no recursos económicos, ni siquiera los escasos que, para este fin, ha invertido la Administración Central durante los últimos 40 años.

En los Presupuestos de Castilla y León para 1996 figura la cantidad de 40 millones a invertir por la Administración Regional en estas vías y 20 más en posibles conciertos con las Entidades Locales. En este último sentido se publicará la normativa que regule la colaboración dichas Entidades.

No se descarta la posibilidad de presentar un Plan Piloto de Unión Europea para el deslinde, amojonamiento y conservación de este tipo de vías.

Valladolid, 24 de enero de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 201-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 201-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actividades de Divulgación y Capacitación Agraria contratadas con diversas Diócesis y Obispados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a medidas adoptadas e inversiones previstas para la protección y recuperación de las antiguas Cañadas Reales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 18, de 20 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400182, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A MEDIDAS ADOPTADAS E INVER-

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 201-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA CONTRATADAS CON DIVERSAS DIÓCESIS Y OBISPADOS.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Las actividades de "Divulgación y Capacitación Agraria" que se han contratado con entidades religiosas son las correspondientes a las clases de Religión demandadas por los alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes de esta Consejería, en virtud de la vigente legislación en materia de enseñanza. Las contrataciones adoptaron en su día la forma de Convenios, firmados desde 1986 por los entonces Delegados Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Valladolid, 24 de enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 205-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 205-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la construcción de Presas reguladoras en el curso del Zurguén, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400205, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESÚS MÁLAGA GUERRERO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS REGULADORAS EN EL CURSO DEL ZURGUÉN.

En el programa quinquenal de inversiones del Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana no figura actuación alguna relativa a la construcción de pequeñas presas en el curso del Zurguén.

Tampoco existe ninguna solicitud ni informe previo al respecto.

Valladolid 22 de enero de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 206-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 206-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionarios de carrera asesores del Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0400206, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A FUNCIONARIOS DE CARRERA ASESORES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

-¿Existen asesores del Sr. Presidente de la Junta que sean funcionarios de carrera de la Administración Regional? ¿Quiénes son?

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 61/1992, de 9 de abril, se pueden adscribir temporalmente al Gabinete del Presidente funcionarios al Servicio de esta Comunidad. En la actualidad están en esta situación temporal de adscripción D. Emilio Zapatero Villalonga y D. Juan Ruiz Ballesteros.

- ¿Cuál es su jornada de trabajo?

Su jornada de trabajo es de plena dedicación y sin limitación alguna en días y horas.

¿Cuánto cobra cada uno de ellos?

De conformidad con lo que dispone el art. 5.2 del Decreto 6/1992, de 9 de abril, los funcionarios temporalmente adscritos al Gabinete del Presidente continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a las consignaciones presupuestarias de su Consejería de origen.

Valladolid, a 1 de Febrero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 207-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 207-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la inasistencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero de 28 de septiembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400207 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA REUNIÓN MESA PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DEL ÁREA DE SABERO DE 28 DE DICIEMBRE DE 1995.

La Mesa para la Reindustrialización del Área de Sabero, tiene su origen en la reunión que, el día 13 de noviembre de 1991, se celebra en la ciudad de León, a la que asisten, previamente convocados por el anterior Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, los que posteriormente pasarían a componer la Mesa, y que paso a relacionar:

- El propio convocante.
- El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León.
- El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sabero.
- El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cistierna.
- El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Ergina.
- Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.
- Comité de Empresa de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A.
- IPELSA.
- TECA Consultores, S.A.

El primer asunto que componía el Orden del Día, referenciado en la Convocatoria, era el de "Constitución de la Mesa", y en esa reunión se declara constituida la Mesa para la Reindustrialización del Área de Sabero, con el beneplácito de todos los asistentes.

En esa misma reunión, se nombran los distintos cargos de la Mesa, recayendo el nombramiento de Presidente en el Consejero de Economía y Hacienda, como representante de la Junta de Castilla y León, además de establecerse las normas de funcionamiento de la propia Mesa.

Si bien los miembros de esta Mesa se han venido reuniendo a lo largo de estos años, desde su constitución, todavía ésta no ha quedado institucionalizada en normas jurídicas de la Comunidad, de ahí que, al no haberse previsto suplentes para los supuestos de sustitución de los miembros de la Mesa, esta Consejería, en aras del principio de desconcentración de funciones, que inspira la actuación de la Administración Regional, ha estimado conveniente que sea la máxima representación de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, la que ostente la presidencia de la Mesa de Sabero. Por ello, en las reuniones de los días 28 de septiembre de 1995 y 15 de enero ha actuado como Presidente de la Mesa el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, D. Luis Aznar Fernández, a lo que nada han objetado los demás miembros de la Mesa.

Se han considerado además otras ventajas, como la de la eficacia y la proximidad a los problemas que se tratan, sin que esto pueda dar lugar a pensar, de ningún modo, en una despreocupación de esta Consejería por la reindustrialización de Sabero.

Insisto en mi interés en la reindustrialización de la zona de Sabero, como su Señoría podrá comprobar repasando tanto los programas de gastos que esta Consejería tiene aprobados en los vigentes Presupuestos para 1996, como, próximamente, en el debate para la aprobación del Proyecto de Ley de Actuación Minera en Castilla y León, en el que se diseñan un conjunto de actuaciones tendentes a aportar soluciones de futuro al sector, y que constituyen la Política Minera que seguirá este Gobierno Regional durante el periodo 1996-1999.

Valladolid, 17 de Enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 208-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 208-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre inversiones productivas para la reindustrialización del Área de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN DE LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./208, FORMULADA POR LA PROCURADORA

D.^a INMACULADA LARRAURI RUEDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE INVERSIONES PRODUCTIVAS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DEL ÁREA DE SABERO.

Recabados datos de las Consejerías afectadas por las cuestiones planteadas en la Pregunta Escrita referenciada, adjunto se acompañan ANEXOS I y II correspondientes a las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Industria, Comercio y Turismo, respectivamente.

Valladolid, a 5 de Febrero de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Los expedientes de solicitud de ayuda, acogidos a la orden de apoyo a la Industrialización y Comercialización de Productos Agrarios y Alimentarios relacionados con la Mesa de Sabero, son los siguientes:

ANEXO II: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

P.E. 209-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 209-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a expedientes sancionadores incoados y multas impuestas en aplicación de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 209-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS Y MULTAS IMPUESTAS EN APLICACIÓN DE LA LEY DE SANIDAD ANIMAL.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

- Número de expedientes sancionadores incoados: 1.724

- Número de sanciones económicas: 1.156

- Cuantía total de las sanciones: 17.426.267,- pts.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 210-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 210-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Convenios con Entidades de la Región para especialización y actualización de los facultativos veterinarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 210-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A CONVENIOS CON ENTIDADES DE LA REGIÓN PARA ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS FACULTATIVOS VETERINARIOS.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería, con la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal, ha establecido acuerdos con los diferentes departamentos de la Facultad de Veterinaria de León para la realización de cursos de formación de los facultativos Veterinarios, con el objeto de elevar la especialización y actualización de sus conocimientos.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 211-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 211-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a centros habilitados para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 211-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A CENTROS HABILITADOS PARA

LA DESINFECCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GANADO.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Desde la publicación de la Ley de Sanidad Animal no se ha solicitado a los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería la habilitación de centros de desinfección de vehículos de transporte de animales.

En cualquier caso, como desarrollo de la Ley 6/1994 de Sanidad Animal se ha publicado el Decreto 198/1995, por el que se crea la Comisión técnica para el desarrollo y aplicación de la reglamentación sobre Plaguicidas, que establece criterios de funcionamiento para los centros de desinfección.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 212-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 212-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a creación y reglamentación de la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 212-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El proyecto de Decreto que desarrolla la Ley de Sanidad incluye en su título II la creación de la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal, determinando su composición y funciones.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 214-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 214-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones de la Junta en orden a los Centros de Tratamiento de cadáveres de animales previstas en el artículo 26 de la Ley de Sanidad Animal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 20, de 24 de noviembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 214-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, RELATIVA A ACTUACIONES DE LA JUNTA EN ORDEN A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE CADÁVERES DE ANIMALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE SANIDAD ANIMAL.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Una vez publicada la Ley de Sanidad Animal de Castilla y León, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha procedido a la inspección de todos aquellos centros de transformación de cadáveres de animales y de decomisos que existían en la región.

Hasta la fecha se han habilitado cinco centros de tratamiento de cadáveres y decomisos.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 224-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 224-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a situación de determinado funcionario del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 21, de 5 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 224-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A SITUACIÓN DE DETERMINADO FUNCIONARIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA DE BURGOS.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Del enunciado de la pregunta no se desprende la identidad de funcionario alguno, dado que su Señoría hace constar solamente iniciales (B.F.M.), que de hecho no son suficientes para la identificación de persona alguna, pudiendo dar lugar su interpretación a posibles errores que causen situaciones de confusión.

Para concretar la contestación sería necesario la identificación, con nombre y apellidos, del citado funcionario, por parte del Sr. Procurador que formula la pregunta que nos ocupa.

Valladolid, 24 de enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 249-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 249-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a cumplimiento de los Acuerdos sobre reordenación de la minería del carbón del Bierzo Alto suscritos con los sindicatos mineros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400249 FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ Y D. ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SOBRE REORDENACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN DEL BIERZO ALTO.

Los acuerdos sobre la reordenación de la Minería del Carbón del Bierzo Alto firmados en Madrid el 8 de noviembre de 1994, se centraban fundamentalmente en dos aspectos, recolocar el excedente laboral que pudiera ser absorbido por otras empresas y financiar el coste de

las prejubilaciones y jubilaciones para contribuir a la reducción del impacto laboral.

Por lo que se refiere a las recolocaciones el total ha sido de 200 distribuidas entre las siguientes empresas:

ALTO BIERZO	55
ANTRACITAS BRAÑUELAS	48
ANTRACITAS SALGUEIRO	15
ANTRACITAS ARLANZA	5
MALABA	7
MINA EMILIO	2
MINA GOYA	15
MINEX	30
VILORIA HERMANOS	15
MINAS DE SORBEDA	8

Respecto a las prejubilaciones, de las solicitudes presentadas hasta la fecha y analizadas por la Comisión de Seguimiento de las ayudas al Plan de Prejubilaciones de la Minería del Carbón del Bierzo Alto y zonas adyacentes el 22-12-95, de acuerdo con la Orden de 23 de noviembre de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo que regula la financiación del coste de dichas prejubilaciones para el año 1995, se ha informado favorablemente para su resolución un total de 37 prejubilaciones con la siguiente distribución por empresas:

EMPRESA	N.º DE TRABAJADORES
ANTRACITAS BRAÑUELAS	4
MINERA PEÑARROSAS	1
MINEX	9
MINA ADELINA	1
MINAS DE NAVALENO	3
VILORIA HERMANOS	11
ALTO BIERZO	5
MINERA DE FONTORIA	2
CARBONES ARLANZA, S.A.	1
TOTAL	37

Para hacer frente a estos costes, figura en los presupuestos correspondientes a 1995 una partida por importe de 250 millones de pesetas.

Asimismo está previsto en el presupuesto de la Junta para 1996 una partida por importe de 350 millones de pesetas con los que se hará frente a las nuevas solicitudes en el presente año.

Valladolid, 17 de Enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 250-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 250-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a situación y puesta en funcionamiento de la Mina Escuela de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400250 FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ Y D. ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MINA ESCUELA DE LACIANA.

Recientemente se ha plasmado dentro de un Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Santa Bárbara y la M.S.P., un Convenio Específico en el que figura tanto la ubicación definitiva, como la naturaleza y dimensión de las labores mineras más idóneas para la Mina-Escuela de Laciana.

Para su puesta en funcionamiento la Junta de Castilla y León, a través de la fundación Santa Bárbara, ya ha adquirido en su mayor parte los terrenos en que se ubicará la Mina-Escuela, así como los equipos e instalaciones específicas para la misma, teniendo previsto iniciarse en el próximo mes las primeras labores preparatorias para su implantación.

Dentro de la programación de trabajos existentes, se espera disponer de dicho centro de formación a finales del tercer trimestre del presente año.

Valladolid, 17 de Enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 252-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 252-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.º

Crespo Lorenzo, relativa a fase de tramitación de la solicitud de instalación en Palencia de una central eléctrica con la quema de aceites usados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400252 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M.ª CRESPO LORENZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA FASE DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN EN PALENCIA DE UNA CENTRAL ELÉCTRICA CON LA QUEMA DE ACEITES USADOS.

Por parte de la Junta no se ha asegurado su instalación, toda vez que la misma depende, por una parte, de la voluntad de los promotores y, por otra del cumplimiento de cuantas exigencias legales regulan la materia.

Actualmente el Proyecto se encuentra en la fase de tramitación de las correspondientes autorizaciones y licencias administrativas, las cuales, en el supuesto de concederse establecerán, si fuese necesario, los condicionamientos y las medidas pertinentes para evitar cualquier riesgo en la salud de las personas.

El Informe del Impacto Ambiental sobre dicha instalación no se ha emitido, pues no se ha llegado todavía a ese momento procedimental, por lo que no podemos saber si la instalación cumple con las garantías necesarias para el entorno medioambiental.

Ante cualquier duda o aclaración, se daría cumplimiento en las propias dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Palencia, donde muy gustosamente se atenderá al Procurador solicitante de información.

Valladolid, 17 de Enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 254-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 254-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a Protocolo suscrito con el MOPTMA para el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento de Palencia y la construcción de una Estación

Depuradora de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400254, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A PROTOCOLO SUSCRITO CON EL MOPTMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN REGIONAL DE SANEAMIENTO DE PALENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Con fecha 11 de abril de 1994 se suscribió un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y la Junta de Castilla y León para el desarrollo de la primera etapa del Plan Regional de saneamiento, aprobado por la Junta mediante el Decreto 151/1994, de 7 de julio.

En dicho Protocolo se establecen las cuotas de financiación de cada organismo, y en el anejo 2, una distribución de las actuaciones encomendadas a cada uno de ellos.

Parece obvio que el protocolo sea ejecutado tal y como se especifica en el mismo, salvo que se introduzcan modificaciones en dicho protocolo de acuerdo con lo establecido en sus disposiciones.

En el anejo 3 del protocolo se fijan los porcentajes de participación económica de las Corporaciones Locales en el coste de inversión de las infraestructuras de saneamiento. A un municipio cuyo tamaño demográfico se encuentre en el segmento de 50.000 a 100.000 habitantes, como es el caso de Palencia, le corresponde una aportación económica del 30 por ciento del coste final de las obras.

Valladolid, 22 de enero de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 256-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 256-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre brote

de carbunco en Valderrueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 256-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE BROTE DE CARBUNCO EN VALDERRUEDA (LEÓN).

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

En Valderrueda ha existido un brote de carbunco sintomático que ha afectado aproximadamente al uno por mil del censo de animales sensibles al agente etiológico. En consecuencia, no ha existido un importante brote de carbunco sintomático en Valderrueda.

Las medidas profilácticas puestas en marcha por los Servicios Veterinarios Oficiales (S.V.O.) de la Consejería de Agricultura y Ganadería han conducido a los positivos resultados de una nula incidencia de la enfermedad en los años anteriores y bajísima en 1995.

Entre las medidas adoptadas, además de las aconsejadas en la epidemiología veterinaria hay que destacar la promoción que han realizado para la constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, gracias a las cuales, en el ámbito geográfico de la Unidad Veterinaria, los ganaderos que están agrupados, reciben una subvención de sus gastos sanitarios (productos vacunales, servicios profesionales veterinarios, etc.).

Las ADS constituidas, siempre bajo los criterios de homogeneidad geográfica, permiten aplicar un programa sanitario común a los ganaderos asociados. Entre las medidas sanitarias se incluye la vacunación contra el agente etiológico del Carbunco sintomático.

Las actuaciones que se pusieron en marcha en cuanto se tuvo conocimiento de la muerte de un animal, pueden calificarse de urgentes y efectivas. Además, se estableció la adecuada colaboración entre los Servicios Veterinarios Oficiales y los Servicios Veterinarios de las ADS.

Es necesario hacer constar que la patogenia y la sintomatología del carbunco sintomático y del carbunco bacteriano son diferenciables para los profesionales veterinarios y por tanto no se debería exagerar su repercusión en el ámbito de la salud pública fuera del contexto de la enfermedad.

Las medidas adoptadas fueron:

- Visita a la explotación afectada.
- Envío urgente al Laboratorio Pecuario de León.

- Analítica urgente por parte del Laboratorio.
- Notificación inmediata del dictamen del Laboratorio a los Servicios Veterinarios Oficiales.
- Comunicación de la enfermedad y las medidas adoptadas a la Junta Vecinal.
- Vacunación obligatoria de bóvidos, óvidos y cápridos.
- Prohibición de pastar en zonas de riesgo
- Búsqueda de otros animales afectados.
- Enterramiento de los cadáveres en fosas profundas con cal viva.
- Desinfección de locales y utensilios de las explotaciones afectadas.

Valladolid, 24 de Enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 257-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 257-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de construcción de una Central Térmica para carbones de baja calidad en Torre del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400257 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL TÉRMICA PARA CARBONES DE BAJA CALIDAD EN TORRE DEL BIERZO.

En el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, se ha presentado con fecha 5-1-96 un estudio de viabilidad técnico-económico relativo a la instalación de una Central Térmica de 25 MVA para generación de energía eléctrica a partir de un combustible compuesto por residuos de escombreras que se pretende instalar en el Bierzo Alto, realizado por Unión Fenosa Ingeniería.

En el referido estudio se contemplan como aspectos fundamentales, la evaluación y disponibilidad de suministro de combustible, la tecnología aplicable, la determinación del coste de la termia de combustible así como un análisis de la inversión, contemplando diferentes hipótesis, en función del precio de la termia y de la inversión, determinando el TIR del proyecto para cada una de ellas.

Por parte de los técnicos de esta Administración se ha procedido a analizar dicho anteproyecto al tiempo que se ha girado una visita a la Central Térmica de LA PEREDA (Hunosa) para contrastar in situ las posibilidades de este tipo de plantas de generación de energía eléctrica, habiendo mantenido además varias reuniones con los promotores del referido proyecto.

En este momento se está procediendo a comprobar si las posibilidades y características de las escombreras que está previsto usar como combustible, se ajustan a lo contemplado en dicho anteproyecto.

A la espera del proyecto definitivo, y a la vista del estudio presentado parece deducirse el interés y viabilidad de este tipo de instalaciones sobre todo si llevan inherentes subvenciones a la inversión por parte de las Administraciones.

En base a lo anterior, la Junta considera de interés el apoyo a este tipo de proyectos, que además de generar empleo, tanto directo como indirecto, en las cuencas mineras afectadas por la reconversión, contribuyen a mejorar de manera sustancial el entorno medioambiental reduciendo el impacto negativo de las escombreras, y en este sentido ha sido remitido para su consideración al Ilmo. Sr. Secretario General de la Energía y Recursos Minerales del Ministerio de Industria y Energía.

Valladolid, 17 de enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 259-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 259-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de la Minero Siderúrgica de Ponferrada de construcción de una Central Térmica en Villablino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400259 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA AL PROYECTO DE LA MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL TÉRMICA EN VILLABLINO.

La Junta de Castilla y León no dispone aún del proyecto o anteproyecto presentado por la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., para la construcción de una Central Térmica a ubicar en el término municipal de Villablino, si bien la propia empresa ha manifestado por escrito su intención de llevar a cabo la instalación de la misma, habiéndose mantenido contactos a este respecto.

Referente a la evaluación del Proyecto, aún sin disponer del mismo, y a la vista de lo manifestado por la propia empresa, parece deducirse el interés y viabilidad de este tipo de instalaciones, aunque debemos esperar al proyecto definitivo para poder hacer una correcta valoración de este Proyecto.

Valladolid, 17 de enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 260-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 260-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre el Acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Briviesca para la explotación de la depuradora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400260, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL ACUERDO SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA DEPURADORA.

En los expedientes de contratación de obras de depuradoras de aguas residuales se incluye la explotación de la planta por la misma empresa que la construyó durante un período, que normalmente es de un año. Durante

dicho período el coste de la energía eléctrica corre a cargo del Ayuntamiento que es el contratante de dicho suministro con la compañía eléctrica distribuidora.

Estas condiciones figuran en los pliegos de cláusulas de los expedientes de contratación de las obras y deben ser aceptadas por los ayuntamientos, entre otros compromisos, antes de iniciar la tramitación de citados expedientes. En el caso de Briviesca, uno de los primeros expedientes tramitados con estas normas, tales condiciones constan en el expediente de contratación pero no existe la aceptación expresa previa del Ayuntamiento, requisito que se empezó a pedir con posterioridad.

Así pues, la explotación inicial de la planta de Briviesca la va a realizar la empresa constructora de la misma y con las condiciones establecidas en el propio contrato de obra. Tiene por objeto esta medida comprobar el correcto funcionamiento de la planta en todos sus procesos.

Dado que Ayuntamiento, en este caso, puede alegar que no existe compromiso suyo expreso de abonar el coste de la energía eléctrica, aunque así figure en el contrato de la obra, dado que el coste de esta energía, no presupuestado en dicho contrato, viene a ser el 50% del coste total de la explotación y dado que 6 meses de explotación son suficientes para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones, se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Briviesca en el sentido de limitar a 6 meses el período inicial de explotación incluido en el contrato de obra y abonar por la Junta de Castilla y León la totalidad de los gastos de explotación durante dicho período.

Valladolid, 22 de enero de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 262-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazos concretos de impulso y ejecución de los trabajos de Concentración Parcelaria en Valdefresno-Vegas S.II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 262-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A PLAZOS CONCRETOS DE IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN VALDEFRESNO-VEGAS S.II.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Conocida ya la postura adoptada por la Comunidad de Regantes del Canal de Castilla en el término municipal de S. Cipriano, y desaparecido, por tanto, el obstáculo que había sido causa de la detención temporal de los trabajos de concentración parcelaria en la zona de Valdefresno de Vegas Sector II (León), por el Servicio Territorial de esta Consejería de León se ha procedido a la reanudación de los citados trabajos, con el objetivo de publicar las Bases Definitivas, a la mayor brevedad, una vez actualizados los datos que obran en el expediente, prosiguiendo a continuación sin interrupción el procedimiento de concentración de la zona, en la forma habitual ordinaria.

Valladolid, 24 de enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 268-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 268-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a diversos extremos sobre Centros Tecnológicos Asociados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400268 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE CENTROS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS.

Al amparo de la Ley 5/1992 el número de centros que figuran inscritos en el Registro establecido al efecto en la Dirección General de Industria, Energía y Minas son 26. En el Anexo I figura la relación y datos característicos de los mismos.

Todos los convenios firmados son análogos; en el anexo II figura el Convenio Tipo.

La composición del Consejo Rector de Centros Tecnológicos Asociados es la siguiente:

- Director General de Industria, Energía y Minas, que actúa como Presidente: D. Raimundo M. Torío Lorenzana.
- Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural: D. José Juan Pérez Tabernero.
- Director General de Asuntos Europeos: D. Ignacio Lana González.
- Director General de Educación: D. Santiago López González.
- Presidente del Consejo Económico y Social: D. José Manuel García Verdugo y Candon.
- Vicerrector de Investigación de la Universidad de Burgos: D. Manuel Pérez Mateos.
- Vicerrector de Investigación de la Universidad de León: D.ª M.ª Asunción Orden Regio.
- Vicerrector de Investigación de la Universidad de Salamanca: D. Jesús Hernández Méndez.
- Vicerrector de Investigación de la Universidad Pontificia de Salamanca: D.ª M.ª Francisca Martín Tabernero.
- Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid: D. Rafael Pedrosa Saez.
- Representantes de los Centros Tecnológicos elegidos entre ellos:
 - CIDAUT: D. Jesús Arraiza Cañedo-Argüelles.
 - ENERMITEC: D. Bernardo García Llamas.
 - C.T.L.: D. Francisco Esteban Redondo.
 - CECYTA: D. Jordi Rovira Carballido.
- Representantes de las empresas industriales de la Región:
 - FASA-RENAULT: D. Julio Alonso Calvo.
 - IBERDROLA: D. Enrique Álvarez Llana.
 - Grupo ANTOLÍN-IRAUSA: D. Jerónimo Alonso Cuesta.
- Jefe del Servicio de Industria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que actúa como Secretario: D. Felipe García Cordero.

Las conclusiones más importantes determinadas por el Centro de Gestión para el Desarrollo Tecnológico son las siguientes

- Las empresas industriales de Castilla y León necesitan más tecnología de la que pueden y deben desarrollar, debiendo de potenciarse además de las fuentes tradicio-

nales de tecnología (Universidad, Centros Públicos de I+D, etc.) los denominados Centros Tecnológicos y el sistema RETECAL creado por la Ley 5/1992 de 18 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

- Se determinan las características que definen a los Centros Tecnológicos para diferenciarlos de otras fuentes tecnológicas, considerándose que los Centros Tecnológicos proporcionan un apoyo más directo y real a la Industria.

- Es necesaria la potenciación de los Centros que debe hacerse desde:

- Las Administraciones Local, Regional, Nacional y Europea canalizadas a través de la Regional como Administración más próxima a la realidad industrial de la Región.
- Las empresas industriales de la Región así como asociaciones.
- Otras Entidades de la Región interesadas en desarrollar todo el proceso de Innovación Industrial en la relación Ciencia-Técnica-Industria.

- Se ha elaborado un documento que detalla las organizaciones de la Región que de alguna forma actúan en los procesos tecnológicos.

- Se ha realizado una base de datos con las posibilidades y actuaciones de los Centros Tecnológicos con el fin de conseguir una coordinación y seguimiento telemático.

- Se han definido líneas y directrices para ayudas, estableciéndose Órdenes para instrumentalizar las subvenciones que supongan una ayuda a las inversiones en los Centros y empresas y para ayudar a los cursos de formación. También a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se han establecido Órdenes que regulen las subvenciones a empresas industriales de la Región para proyectos de Calidad y Productividad.

- Se han definido y realizado actividades de promoción tecnológica como, Jornadas, Folletos, Revistas, Premios.

- Se han definido y establecido relaciones en materia tecnológica con otras regiones de Europa bien bilaterales o integrándose en Organizaciones Europeas (Arco Atlántico, Red Europea de Planes Tecnológicos Regionales, etc.).

- Se ha propuesto la elaboración del Plan Tecnológico Estratégico de Castilla y León con el fin de agrupar las acciones tecnológicas regionales por programas de los cuales se desprenderían proyectos Tecnológicos concretos.

- Se ha definido y establecido relaciones con otros Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Europeos, con el fin de que nuestros programas se reflejen en otros programas Nacionales y Europeos.

Los proyectos de Innovación tecnológica que ha propuesto el Centro de Gestión, aparte de los que se desprenden de las directrices anteriores, han supuesto una labor muy provechosa de coordinación y seguimiento de los Centros Tecnológicos mediante las cuales se ha conseguido refundir y reconducir proyectos tecnológicos que eran acometidos por diversos Centros.

También se han realizado proyectos concretos con las Universidades y otras Entidades de la Región mediante Convenios de Colaboración entre la Consejería con competencias en Industria y las Universidades o Entidades.

Las subvenciones concedidas figuran en el punto 7 del Anexo I, para cada Centro Tecnológico.

Las actividades que se desarrollan en cada Centro Tecnológico Asociado, aparecen detalladas en los puntos 5 y 6 del Anexo I, para cada Centro Tecnológico Asociado.

Los Centros Tecnológicos son autónomos y no existe compromiso de financiación por parte de la Junta. Deben autofinanciarse con sus propios proyectos, pudiendo acudir a las posibles subvenciones de las diferentes Administraciones.

Como conclusión desde hace un año se está elaborando el PLAN TECNOLÓGICO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN, cofinanciado por la Unión Europea, con un coste total de 400.000 ECUS.

Este plan, que está previsto finalizar su elaboración para el mes de junio, será el que con datos concretos en relación con las necesidades de las empresas y en relación con las posibilidades de los Centros defina las actuaciones a seguir en materia tecnológica. El plan será presentado al Consejo Rector de Centros Tecnológicos Asociados, con el fin de que puedan hacer las sugerencias y, en su caso, proponer las actuaciones para la puesta en práctica del mismo.

Valladolid, 17 de enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 269-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de los límites territoriales de la denominación de origen «Ribera de

Duero», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 269-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN «RIBERA DE DUERO».

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El Reglamento de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» y de su Consejo Regulador aprobado mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de julio de 1982, ha sido modificado en dos ocasiones con el fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias surgidas con posterioridad a su aprobación (Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 1984 y 1 de diciembre de 1992).

La aprobación de una nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el reconocimiento de nuevas competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Denominaciones de Origen y de Defensa contra Fraudes y Calidad Agroalimentaria, han vuelto a originar de nuevo la necesidad de adaptar y adecuar los Reglamentos de las Denominaciones de Origen, entre los que se encuentra la Denominación de Origen Ribera del Duero.

Por otra parte, la inquietud surgida en diversos Municipios de la Comunidad Autónoma para incorporarse al ámbito territorial de la Denominación de Origen «Ribera de Duero» dio lugar a la elaboración de un estudio sobre «Delimitación cartográfica de zonas vitícolas en la Denominación de Origen Ribera del Duero» realizado por especialistas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por encargo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Duero». El ámbito territorial del estudio era el de los Municipios que en ese momento formaban parte de la Denominación de Origen, así como de aquellos otros que habían mostrado interés en su inclusión. Para la realización de dicho trabajo se utilizó la siguiente metodología:

1. Investigación cartográfica.
2. Estudio del clima.
3. Caracterización edafológica.
4. Caracterización vitícola.
5. Interacción viñedo/lugar, viñedo/año.

- a) Análisis edafológico.
 - b) Análisis enológico.
 - c) Microvinificación.
6. Elaboración estadística de resultados.
7. Delimitación del territorio en zonas homogéneas
- Perfiles analizados: 620
 - Perfiles descritos: 850
 - Muestras analizadas: 1.861

8. Cartografía: La información resultante del trabajo citado ha dado lugar a un mapa de suelos donde se refleja la aptitud vinícola de los mismos en función de cinco categorías (óptimo, adecuado, no favorable, no apto y excluido). Se consideran zonas aptas aquellas comprendidas por terrenos óptimos y adecuados.

Esta Dirección General está realizando consultas a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), a la Unión Regional de Cooperativas de Castilla y León (URCACYL), y a los Ilmos. Sres. Alcaldes de los Excmos. Ayuntamientos de los Municipios Limítrofes a la zona de producción, para elaborar un primer documento de trabajo de Reglamento actualizado que se someterá a estudio de las partes afectadas a fin de que formulen las sugerencias y actuaciones que crean oportunas tendentes a la elaboración de un documento definitivo.

Valladolid, 24 de enero de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 272-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 272-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0400272 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A CENTROS DE

INICIATIVAS TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Durante la pasada legislatura han recibido subvenciones de la Junta de Castilla y León cinco Centros de Iniciativas Turísticas en la provincia de Salamanca.

Las cuantías de las subvenciones son:

- CIT de la ciudad de Salamanca 5.048.160. ptas.
- CIT de Ciudad Rodrigo 4.445.400. ptas.
- CIT de Béjar 1.021.816. ptas.
- CIT de Sierra de Francia 400.000. ptas.
- CIT de las Arribes del Duero 400.000. ptas.

Los objetivos concretos que se persiguen son.

- Organización de visitas colectivas a las poblaciones de los CIT solicitantes de la provincia.
- Edición de folletos y guías-plano de dichas poblaciones.
- Organización de reuniones de los CIT ubicados en la Ruta de la Plata.
- Organización de la Primera Semana del Turismo y de la XII de la Feria de la Cerámica celebradas en Ciudad Rodrigo.
- Organización de fiestas y concursos.

En general se pretende el desarrollo de los objetivos previstos en el art. 2.º del Decreto 100/1991 de 2 de mayo, de la Junta de Castilla y León sobre ordenación de los Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León.

Únicamente en 1993 se denegó la subvención al CIT de Ciudad Rodrigo por presentación extemporánea de la documentación.

Durante la presente legislatura no se ha concedido subvención alguna a los Centros de Iniciativas Turísticas. No obstante, la Junta de Castilla y León, a través de SOTUR, S.A., suscribió en marzo de 1995 un Convenio para la transferencia de fondos a favor de la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León (FECITCAL) por importe de 35.000.000 millones, para su gestión en la realización, por los Centros de Iniciativas Turísticas integrados en dicha Federación, de actividades relacionadas con la promoción del turismo en nuestra Comunidad. Conforme a su estipulación sexta, las actividades objeto de Convenio son:

- Apoyo a los acontecimientos excepcionales que tengan una fuerte capacidad de promoción turística.
- Apoyo a las iniciativas de dinamización y asociación turística local.
- Apoyo a la definición y comercialización de nuevas ofertas o productos.

- Apoyo a la creación de puntos y sistemas de información turística de carácter local.

Valladolid, 17 de enero de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 276-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 276-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitantes de subvenciones para eliminación del matorral y mantenimiento de superficie de pastoreo extensivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400276, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A SOLICITANTES DE SUBVENCIONES PARA ELIMINACIÓN DEL MATORRAL Y MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE DE PASTOREO EXTENSIVO.

Adjunto se remite la relación de propietarios que han solicitado las ayudas para limpieza de matorral y mantenimiento de superficies aptas para el pastoreo extensivo que contribuyan a disminuir el índice de peligro de los incendios forestales así como las personas físicas y jurídicas a quienes han cedido su representación para la realización de dichos trabajos.

Valladolid, 24 de enero de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ÁVILA

PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Ayto. de Burgohondo	Ayto. de Burgohondo
Ayto. de Navarrevisca	Ayto. de Navarrevisca

Ayto. de Gavillanes	Ayto. de Gavillanes
Ayto. de Sotillo de La Adrada	Ayto. de Sotillo de La Adrada
Ayto. de El Arenal	Ayto. de El Arenal
Ayto. de Villarejo del Valle	Ayto. de Villarejo del Valle
D. Casimiro Rodríguez Reigada	D. Casimiro Rodríguez Reigada
Ayto. Piedralaves	Ayto. Piedralaves
Ayto. Arenas de San Pedro	D. Angel Quintana Gómez
Ayto. Zapardiel de la Ribera	Ayto. Zapardiel de la Ribera
Ayto. de Navalonguilla	Ayto. de Navalonguilla
Ayto. de Nava de Barco	Ayto. de Nava de Barco
Ayto. de Candeleda	Ayto. de Candeleda
Ayto. de El Tiemblo	Ayto. de El Tiemblo
Nuevo Borbollón, S.A.	Castellano Leonesa Forestal, S.L.
Ayto. de Cepeda de la Mora	Castellano Leonesa Forestal, S.L.
Soc. Gargantas y Majadas	Castellano Leonesa Forestal, S.L.
Comisión Mixta de Pastos	Castellano Leonesa Forestal, S.L.
Ayto. de San Martín del Pimpollar	Castellano Leonesa Forestal, S.L.
Ayto. de La Adrada	Ayto. de La Adrada
Ayto. de Mijares	Ayto. de Mijares
Unión Resinera Española	Unión Resinera Española
Sociedad Pastos Collado Viejo	D. Restituto Sánchez Martín
D. Ramón Castillo Redondo	Perica y Gómez, S.A.
Ayto. de Piedralaves	Ayto. de Piedralaves
Ayto. de Casillas	Ayto. de Casillas
Ayto. de San Martín Vega Alberche	Ayto. de San Martín Vega Alberche
Ayto. de Santa Cruz del Valle	Ayto. de Santa Cruz del Valle
Ayto. de Cebreros	Ayto. de Cebreros
Asocio de Ávila	Asocio de Ávila
Asocio de Ávila	Asocio de Ávila
Ayto. de Casavieja	Ayto. de Casavieja
Asocio de Ávila	Asocio de Ávila
Soc. de la Solana	Jesús González Veneros
Ayto. de La Adrada	Ayto. de La Adrada
D. Dionisio Alonso García	D. Dionisio Alonso García

J.V. de Arreba	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Puras de Villafranca	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Crespos	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	Ayto. de Barbadillo de Herreros	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Villasopliz	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Garganchón	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Ailanes	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	Ayto. de Pineda de la Sierra	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Báscones de Zamanzas	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	Ayto. de La Puebla de Arganzón	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Villanueva Rampalay	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	Ayto. de Condado de Treviño	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Gallejones	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Doroño	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Castrobarto	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de San Vicentejo	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Perex	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Marauri	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Cubillos de Losa	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Pangua	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Lastras de la Torre	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Burgueta	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Criales de Losa	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Ozana	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Herrera de Caderechas	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Villanueva de Tobera	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Castricciones	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Taravero	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Quintanaopio	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de S. Martín de Valvarín	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Oña	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.V. de Torre	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Urrez	FORESTAL DE EXTRESCAS, S.L.	J.V. de Aguillo	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Villasur de Herreros	FORESTAL DE EXTRESCAS, S.L.	J.V. de Lañó	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Cabezón	TALHER, S.A.	J.V. de Bajauri	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Santa Gadea de A.	J.V. de Santa Gadea de A.	J.V. de Obecuri	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Alfoz de Santa Gadea	Ayto. de Alfoz de Santa Gadea	J.V. de Argote	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Molcanvillo	TALHER, S.A.	J.V. de Fuidio-Albaina	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Redecilla del Camino	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Teza de Losa	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Monterrubio de la Demanda	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de San Llorente	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Tolbaños de Arriba	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de San Pantaleón de Losa	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Rábanos	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Nava de Ordunte	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Santa Cruz del Valle	PERICA Y GÓMEZ	Ayto. de Vallñe de Losa	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Belorado	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de San Martín de Losa	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Pradoluengo	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Arceo de Mena	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Villamudria	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Angulo de Mena	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Riocavado de la Sierra	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Hornes de Mena	PERICA Y GÓMEZ
Ayto. de Fresneda de la Sierra	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Caniego	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Campillo	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Partearroyo	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Gijano	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Burceña	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Mambliga de Losa	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Quincoces de Yuso	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Castresana de Losa	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Bortedo	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Villalba de Losa	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Villabasil	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Siones	PERICA Y GÓMEZ
		D. José Isasi	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Ribota	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Vivanco	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Leciana	PERICA Y GÓMEZ
		J.V. de Anzó	PERICA Y GÓMEZ

J.V. de San Martín M.	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Redondo de Sotoscueva	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Villacián	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de La Parte de Sotoscueva	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Paresotas	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Villamartín de Sotoscueva	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Irús	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Quintanilla del Rebollar	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Lastras de Teza	PERICA Y GÓMEZ	Siete Juntas del Valle de Sotoscueva	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Llorenzo	PERICA Y GÓMEZ	Ayto. de Espinosa de los Monteros	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Oteo de Losa	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Para	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Villaluenga	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Las Machorras	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
D. Bernardo Ruiz de Mesanza	PERICA Y GÓMEZ	Ayto. de Merindad de Valdeporres	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Barriga de Losa	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Pedrosa de Valdeporres	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Vilambrús	PERICA Y GÓMEZ	J.V. Quintana de los Prados	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
D.ª M.ª Cruz Urien Z.	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Rozas de Valdeporres	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Berberana	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Puente de y	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Fresno de Losa	PERICA Y GÓMEZ	Ayto. de Miranda de Ebro	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
Sociedad Vecinos de Fresno de Losa	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Montejo de Bricia	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Río de Losa	PERICA Y GÓMEZ	Ayto. de Merindad de Montija	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Villaño de Losa	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de San Pelayo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Aostrí	PERICA Y GÓMEZ	J.V. de Gallejones	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.
J.V. de Torres de Abajo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Huerta de Arriba	PERICA Y GÓMEZ
J.V. de Bezana	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Huerta de Rey	TRAGSA
J.V. de Quintanaentello	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Santo Domingo de Silos	TRAGSA
Ayto. de Valdebezana	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Quintana del Pidío	TRAGSA
J.V. de Soncillo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	J.V. de Alarcia	TRAGSA
J.V. de Castrillo de Bezana	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Pinilla de los Barruecos	TRAGSA
J.V. de Montoto	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Mamolar	TRAGSA
J.V. de Cubillos del Rojo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Palacios de la Sierra	TRAGSA
J.V. de Villamediana de San Román	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de La Gallega	TRAGSA
J.V. de Herbosa	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Rabanera del Pinar	TRAGSA
J.V. de Cilleruelo de Bezana	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Hontoria del Pinar	TRAGSA
J.V. de San Vicente de Villamezán	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Ayto. de Quintanar de la Sierra	TRAGSA
J.V. de Arnedo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	J.V. de Leva de Valdeporres	PROJARI DEL MEDIO NATURAL
J.V. de Riaño	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	J.V. de Villavés	PROJARI DEL MEDIO NATURAL
J.V. de Argomedo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.		
J.V. de Quintanilla San Román	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.		
J.V. de Cornejo	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.		

Ayto. de Valle de Manzanedo	CASABAL, S.A.	Pérez Pérez, Asunción	Pérez Pérez, Asunción
Ayto. de Valle de Manzanedo	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.A. Torrebarrio	Alvarez Suárez, Leonardo
Ayto. de Valle de Zamanzas	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.A. Quintanilla de Combarro	Cabezas Pérez, Porfirio
Hayadal de Ebro, S.L.	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	J.A. Lucillo	Cabo Martínez, Domingo del
J.V. de Franco	PERICA Y GÓMEZ	J.A. Torneros de Jamuz	Cadierno Ares, Celso
J.V. de Moraza	PERICA Y GÓMEZ	J.A. Caballes de Arriba	Carro Alvares, Antonio
J.V. de Pedruzo	PERICA Y GÓMEZ	J.A. Suarbol	Consejo Comarcal del Bierzo
J.V. de Ascarza	PERICA Y GÓMEZ	J.A. Peranzanes	Consejo Comarcal del Bierzo
D. Tomás Torralba	PERICA Y GÓMEZ	J.A. Burbia	Consejo Comarcal del Bierzo
Ayto. de Pancorbo	Ayto. de Pancorbo	J.A. Páramo de Sil	Consejo Comarcal del Bierzo
LEÓN			
PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	J.A. Chano	Consejo Comarcal del Bierzo
Junta Administrativa Garfin	J.A. Garfin	J.A. Valle de Finolledo	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Villamartín de Don Sanc	J.A. Villamartín D.S.	J.A. Pereda	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Garfin y Valdealcon	J.A. Garfin y Valdealcon	J.A. Guimara	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Valdealcon	J.A. Valdealcon	J.A. Langre	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Valdavida	J.A. Valdavida	J.A. Valdelaloba	Consejo Comarcal del Bierzo
Ayto. de Puebla de Lillo	Ayto. de Puebla de Lillo	J.A. Paradaseca	Consejo Comarcal del Bierzo
Propietarios Puerto de Redipo	Bayón Fernández, Ángel	J.A. Villar de Acero	Consejo Comarcal del Bierzo
Diputación Provincial	Diputación Provincial	J.A. Busmayor	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. San Andrés del Rabanedo	J.A. San Andrés	J.A. Trabadelo	Consejo Comarcal del Bierzo
Ayto. Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	J.A. Yeres	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Sena de Luna	J.A. Sena de Luna	J.A. Yebra	Consejo Comarcal del Bierzo
Junta Vecinal Caballes de Abajo	J.V. Caralles de Abajo	J.A. Tremor de Arriba	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Turienzo Castañedo	J.A. Turienzo Castañedo	J.A. Matavenero y Ayto. de To	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Castropodame	J.A. Castropodame	J.A. Folgoso de la Ribera	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. San Pedro Castañero	J.A. San Pedro Castañero	J.A. Boeza	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Calamocos	J.A. Calamocos	J.A. Noceda	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Villaverde de los Cestos	J.A. Villaverde de los Cestos	J.A. Sta. Marina de Torre	Consejo Comarcal del Bierzo
J.A. Matachana	J.A. Matachana		
Alonso Gómez, Juan Pablo	Alonso Gómez, Juan Pablo		
Trapote Fernández, César	Trapote Fernández, César		
Sánchez Medina, Ivana	Sánchez Medina, Ivana		
López López, Domingo	López López, Domingo		
Trapote Fernández, César	Trapote Fernández, César		

Ayto. de Ponferrada	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Barrillos de Curueño	Conservación Ambiental, S.L.
Ayto. de Priaranza	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. de los Bayos	Construcc. Leonesas
J.A. San Pedro Mallo	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Rodicol	Construcc. Leonesas
J.A. Tombrio de Abajo	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Villanueva de Omaña	Construcc. Leonesas
J.A. Toral de Merayo	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Montrondo	Construcc. Leonesas
J.A. Toreno	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Fresnedo	Construcciones Civiles Leonesas
J.A. Toreno	Consejo Comarcal del Bierzo	Junta de Castilla y León	Contujapi, S.L.
J.A. Tombrio de Abajo	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. El Acebo	Contujapi, S.L.
J.A. Sta. Marina del Sil	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Cuenabres	Cormo, S.A.
J.A. Pardamaza	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Burón	Cormo, S.A.
J.A. Libran	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Llanaves de la Reina	Cormo, S.A.
J.A. Tejeira	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Polvoreda	Cormo, S.A.
J.A. Sorbeira	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. La Uña	Cormo, S.A.
J.A. Santa Cruz de Montes	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Portilla de la Reina	Cormo, S.A.
J.A. Santibáñez de Montes	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Cerezales del Condado	Cormo, S.A.
J.A. Santa Marina de Torre y	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Sopeña de Curueño	Cormo, S.A.
J.A. La Granja de San Vicente	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Cofiñal	Cormo, S.A.
J.A. San Justo de Cabanillas	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. San Cibrian	Cormo, S.A.
J.A. Rodrigatos de las Reguer	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. La Candana	Cormo, S.A.
J.A. Robledo de las Traviesas	Consejo Comarcal del Bierzo	Ayto. de Boñar	Coterram, S.L.
J.A. Quintana de Fuseros	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Rucayo	Coterram, S.L.
J.A. Igueña	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Villaviciosa de la Ribera	Coterram, S.L.
J.A. Pobladura de las Reguer	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Viforcós	Coterram, S.L.
J.A. Tejedo	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Velilla de la Reina	Coterram, S.L.
Ayto. Molinaseca	Consejo Comarcal del Bierzo	J.A. Lois	Crespo Anta, Santiago
Ayto. Ponferrada	Consejo Comarcal del Bierzo	J.S. Salamon	Crespo Anta, Santiago
J.A. Santa Colomba de Curueño	Conservación Ambiental, S.L.	J.A. Mondreganes	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Calaveras de Arriba	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Villamorisca	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Villalmonite	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Prioro	Crespo Anta, Santiago
		Ayto. Riaño	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Corcos	Crespo Anta, Santiago
		J.A. La Mata de Monteagudo	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Horcadas	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Carande	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Taranilla	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Valderrueda y La Sota	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Villacorta	Crespo Anta, Santiago
		J.A. Cegoñal	Crespo Anta, Santiago
		J.A. La Majua	Díez Álvarez, Salvador
		J.A. Villanueva del Condado	Emelesa, S.L.
		J.A. Carbajal de la Legua	Eulen, S.A.
		J.A. Maraña	Eulen, S.A.
		Mancomunidad Riosol y Vald	Eulen, S.A.
		J.A. Acebedo	Eulen, S.A.

J.A. Vegacerneja	Eulen, S.A.	J.A. Nogarejas	Perica y Gómez, Parques y Jardines
J.A. Boca de Huergano	Eulen, S.A.	J.A. Tabuyo del Monte	Perica y Gómez, Parques y Jardines
J.A. Valverde de la Sierra	Eulen, S.A.	J.A. Quintanilla de Florez	Perica y Gómez, Parques y Jardines
J.A. Siero de la Reina	Eulen, S.A.	J.A. Torneros de Jamuz	Perica y Gómez, Parques y Jardines
J.A. Casasuertes	Eulen, S.A.	J.A. Reyero	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Barniedo de la Reina	Eulen, S.A.	J.A. Solle	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Los Espejos de la Reina	Eulen, S.A.	J.A. Vegaquemada	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Villafrea de la Reina	Eulen, S.A.	J.A. Candanedo de Boñar	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Besande	Eulen, S.A.	J.A. Redipollos	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. La Seca	Eulen, S.A.	J.A. Puente de Rey	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Isoba	Eulen, S.A.	J.A. Bembibre	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Puebla de Lillo	Eulen, S.A.	J.A. Castrocontrigo	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Pardesivil	Eulen, S.A.	J.A. Manzaneda	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. La Mata de Curueño	Eulen, S.A.	J.A. Quintanilla de Yuso	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. La Robla	Fernández Costilla, Dámaso	J.A. Pinilla de la Valderia	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Fontanos y La Flecha	Fernández Costilla, Dámaso	J.A. Robledo de Losada	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Villar del Monte	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Pobladura de Yuso	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Truchillas	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Valdavidó	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Trabazos	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Palacios de Jamuz	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Encinedo	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Castrocontrigo	Projari del Medio Natural, S.L.
J.A. Argañoso	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Cuevas	Quintana Gómez, Ángel María
J.A. Pozos	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Caldas de Luna	Requejo Melcon, Enrique
J.A. Corporales	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Irede y Los Barrios	Sdad. Coop. Forestal Omaña
J.A. Quintanilla de Losada	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Mallo de Luna	Sdad. Coop. Forestal Omaña
J.A. Prada de la Sierra	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Campohermoso	Sdad. Coop. Forestal Omaña
J.A. Brazuelo	Forestación y Repoblación, S.L.	J.A. Rioseco de Tapia	Sdad. Coop. Forestal Omaña
J.A. Propietarios Monte 194	Fundación Oso Pardo	J.A. Sorribos de Alba	Sdad. Coop. Forestal Omaña
J.A. Villar de Santiago	García Bardón, Senen		
J.A. Senra de Omaña	Gutiérrez González, Manuel		
J.A. Rabanal de Arriba	Manteca Suárez, José Antonio		
J.A. Ferreras y Morriondo	Natal Álvarez, Antonio		
J.A. Benamarías	Perica y Gómez, Parques y Jardines		
J.A. Santiagomillas	Perica y Gómez, Parques y Jardines		
J.A. Manzanal Montealegre	Perica y Gómez, Parques y Jardines		

J.A. Brañuelas y Villagatón	Serrano Fernández, Eugenio	J.V. Rebolledo Inera	José Emilio López
J.A. Tabladillo	Serrano Fernández, Eugenio	J.V. Porquera Infantes	José Emilio López
J.A. Maluenga	Serrano Fernández, Eugenio	Ayto. Mudá	José Emilio López
J.A. Rabanal del Camino	Serrano Fernández, Eugenio	J.V. Villanueva Torre	José Emilio López
J.A. Propietarias Monte La Ma	Serrano Fernández, Eugenio	J.V. Cordovilla Aguilar	José Emilio López
J.A. Quintana del Castillo	Serrano Fernández, Eugenio	J.V. Valberzoso	José Emilio López
J.A. Aralla de Luna	Suárez Fernández, Dulce	J.V. Barruelo Santullán	José Emilio López
J.A. Valsemana	Talartos, S.L.	J.V. Menaza	José Emilio López
J.A. Pardave	Talartos, S.L.	J.V. Nava Santullán	José Emilio López
J.A. Valderilla de Torio	Talartos, S.L.	J.V. Vergaño	José Emilio López
Propietarios Puerto Linares	Talartos, S.L.	J.V. San Martín y Perapertu	José Emilio López
J.A. Villapadierna	Talher, S.A.	Ayto. Pomar Valdavia	José Emilio López
J.A. Propietarias Monte 660	Talher, S.A.	J.V. Renedo de Zalima	José Emilio López
J.A. Vidanes	Talher, S.A.	Ayto. Brañosera	José Emilio López
J.A. Cremenés	Talher, S.A.	J.V. Cabria	José Emilio López
J.A. Valdore	Talher, S.A.	J.V. Revilla, Helecha, Pomar	José Emilio López
J.A. Morgovejo	Talher, S.A.	J.V. Villaren de Valdivia	José Emilio López
J.A. Riaño	Talher, S.A.	J.V. San Mames Zalima	José Emilio López
J.A. Liegos	Talher, S.A.	J.V. Canduela	José Emilio López
J.A. Lario	Talher, S.A.	J.V. Villanueva Henares	José Emilio López
J.A. Retuerto	Talher, S.A.	J.V. Villavega Aguilar	José Emilio López
J.A. Llamas de Rueda	Talher, S.A.	J.V. Nestar	José Emilio López
J.A. Villanueva de Valdueva	Talher, S.A.	J.V. Corvio	José Emilio López
J.A. Rabanal de Abajo	López Veguín, Antonio	J.V. Lomilla	José Emilio López
J.A. Morla de la Valderia	Perica y Gómez, Parques y Jardines	J.V. San Cebrián de Muda	José Emilio López
J.A. Torneros de la Valderia	Perica y Gómez, Parques y Jardines	J.V. Bustillo, Sta. M. ^a Nava, Nava y Verbios Santul.	José Emilio López
J.A. Tabuyo del Monte	Perica y Gómez, Parques y Jardines		José Emilio López
PALENCIA			
PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE		
Ayto. Villanuño de Valdavia	Ayto. de Villanuño		
J.V. Metabuena	José Emilio López		
J.V. Revilla de Pomar	José Emilio López		
J.V. Quintanilla Torre	José Emilio López		
J.V. Villabellaco	José Emilio López		

Ayto. de Berzosilla	José Emilio López López	J.V. Triollo	Fco. Javier Giraldo Llorente
J.V. Bustillo Santullan	José Emilio López López	José Miguel Barrio A. RESOBA	Fco. Javier Giraldo Llorente
Ayto. Aguilar de Campoo	José Emilio López López	Ayto. Cervera de Pisuegra	Fco. Javier Giraldo Llorente
Ayto. Aguilar de Campoo	José Emilio López López	Gonzalo Cortos Vejo Gtez. LORES	Fco. Javier Giraldo Llorente
J.V. Salcedillo	José Emilio López López	J. Ganadera Puesto Pineda RESOBA	Fco. Javier Giraldo Llorente
J.V. Salcedillo	José Emilio López López	Sociedad G. de Pesca RESOBA	Fco. Javier Giraldo Llorente
J.V. Salcedillo	José Emilio López López	J.V. Villarmienzo	TRAGSA
J.V. Puentetoma	José Emilio López López	Ayto. Puebla de Valdavia	Ayto. Puebla de Valdavia
J.V. Verbios y Valle S.	José Emilio López López	J.V. Matamorisca	J.V. Matamorisca
J.V. Helecha, Porquera y Matalbaniega	José Emilio López López	SALAMANCA	
J.V. Barrio de Sta. María	José Emilio López López	PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE
J.V. Salinas, Monasterio y Folda	José Emilio López López	Adoración Benito Elvira	Adoración Benito Elvira
J.V. Brañosa	José Emilio López López	Ayto. El Payo	Ayto. El Payo
J.V. Brañosa	José Emilio López López	Ayto. Peñaparda	Ayto. Peñaparda
J.V. Santibáñez Resoba	TRAGSA	Ayto. Vilasrubias	Ayto. Vilasrubias
J.V. Vidrieros y Lastra	TRAGSA	Ayto. Agallas	Ayto. Agallas
J.V. Lores	TRAGSA	Ayto. Montemayor del Río	Ayto. Montemayor del Río
J.V. S. Salvador de C.	TRAGSA	Ayto. Navarredonda de la R.	Ayto. Navarredonda de la R.
J.V. Alba, Cardaño, Otero	TRAGSA	Ayto. Navarredonda de la R.	Ayto. Navarredonda de la R.
J.V. Resoba	TRAGSA	Ayto. Navarredonda de la R.	Ayto. Navarredonda de la R.
J.V. S. Felices, Celada, Herrerueta, Dehesa, Col. V	TRAGSA	Ayto. Candelario	Ayto. Candelario
J.V. Verdeña y Estalaya	TRAGSA	Ayto. Peñaparda	Ayto. Peñaparda
J.V. Ruesga, Vañes, Rueda	TRAGSA	Ayto. Lagunilla	Ayto. Lagunilla
J.V. S. Juan y Sta. María	TRAGSA	Ayto. Aldeacipreste	Ayto. Aldeacipreste
J.V. Casavegas	TRAGSA	Ayto. Peñaparda	Ayto. Peñaparda
J.V. Rebanal de las LL.	TRAGSA	Ayto. Aldeanueva S. ^a	Estrafo
J.V. Areñós y Tremaya	TRAGSA	Ayto. Aldeanueva S. ^a	Estrafo
J.V. Camasobres	TRAGSA	Ayto. Aldeanueva S. ^a	Estrafo
J.V. Camporredondo	TRAGSA	Ayto. La Bastida	Estrafo
J.V. Valcobero y Ayto. Guardo	TRAGSA	Ayto. La Bastida	Estrafo
J.V. Piedrasluengas, Los Llazos, El Campo, Leban	TRAGSA	Ayto. Robledillo de Gata	Estrafo
J.V. Resoba, Ventanilla, Arbejal, S. Martín de H.	TRAGSA	Ayto. Robledillo de Gata	Estrafo
J.V. Santibáñez, Villalveto, Villanueva, Las Heras	Ayto. Santibáñez de la Peña	Ayto. Cespedosa de A.	Estrafo
		Ayto. Sotoserrano	Estrafo
		Ayto. Miranda del C.	Estrafo
		Ayto. Garcibuey	Estrafo

Ayto. de Villar del Ala	Tragsa	Ayto. de El Royo	Jarfore, S.L.
Ayto. de Agreda	Tragsa	Ayto. de Cidones	Jarfore, S.L.
Ayto. de Olvega	Tragsa	Ayto de Cabrejas del Pinar	Tragsa
Ayto. de Cabrejas del Pinar	Tragsa		
Ayto. de Montenegro de Cameros	Tragsa		VALLADOLID
Ayto. de Vinuesa	Tragsa		
Ayto. de La Poveda	Tragsa	PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Ayto. de Almarza	Tragsa	Santiago López Alonso	Santiago López Alonso
Ayto. de Santa Cruz de Yanguas	Tragsa	Ayuntamiento de Olmedo	TALHER, S.A.
Excomunidad de Yanguas	Tragsa	Rafael Álvarez	Rafael Álvarez
Mancomunidad de Soria y su Tierra	Tragsa	Valentín Seisdedos Ramos	ECOFORESTA C.B.
Ayto. de Valdeavellano de Tera	Perica y Gómez, S.A.	Ayto. de San Miguel del Arroyo	ECOFORESTA C.B.
Ayto. de Rollamienta	Perica y Gómez, S.A.	Cdad. de Villa y Tierra de Íscar	ECOFORESTA C.B.
Ayto. de Rebollar	Perica y Gómez, S.A.	Carlos de Miguel	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
Ayto. de Arévalo de la Sierra	Perica y Gómez, S.A.	Antonio Jimeno	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
D. Santiago Sánchez García	Asociación Forestal de Soria	DETURSA	TALHER, S.A.
D. Ricardo García Verde	Asociación Forestal de Soria	Manuel del Río Domínguez	Manuel del Río Domínguez
D. Miguel de Nardiz y Bernaldo de Quirós	Asociación Forestal de Soria	Agropecuaria Dehesa de Cart., S.A.	Agropecuaria Dehesa de Cart., S.A.
D. Rafael García Hernández-Ros	Asociación Forestal de Soria	Ayuntamiento de Portillo	TRAGSA
D. Ángel Brieva Alonso	Asociación Forestal de Soria	Ayuntamiento de Portillo	TRAGSA
D. Enrique Vázquez Cerezo	Asociación Forestal de Soria	Santiago Sanz de Frutos	Santiago Sanz de Frutos
D. Rafael Guisande Rubio	Asociación Forestal de Soria	Ayto. de Nava del Rey	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
Monte en Comunidad "Palositos"	Asociación Forestal de Soria	Ayto. de Villabragima	TRAGSA
D. Aurelio Herreros de Tejada	Asociación Forestal de Soria	Javier Gavilán	ECOFORESTA, S.A.
Hermanos Bellosillo García	Asociación Forestal de Soria	S.A.T. El Quiñón	ECOFORESTA, S.A.
D. Leoncio González de Gregorio	Asociación Forestal de Soria	Francisco Lorenzo Fraile	Francisco Lorenzo Fraile
Sociedad del Conde de la Poveda	Asociación Forestal de Soria	Ramón Esnaola	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
D. Ángel Archocha María	Asociación Forestal de Soria	Corina de la Huerta Ozores	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
Ausixa, S.A.	Asociación Forestal de Soria	Granja de San Andrés C.B.	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
D. Juan Ramón Vigón García	Asociación Forestal de Soria	Ramón Esnaola	PERICA Y GÓMEZ, S.A.
Comunidad de Vecinos Quintos del Royo	Jarfore, S.L.	Ayto. de Laguna de Duero	TRAGSA
Sociedad de Baldíos de Sta. María de las Hoyas	Jarfore, S.L.	Ayto. de Villalba de los Alcores	REPLANSA
Ayto. de Casarejos	Jarfore, S.L.	Ayto. de Quintanilla de Arriba	TALHER, S.A.
Ayto. de Soria (Barrio de Pedrajas)	Jarfore, S.L.		ZAMORA
		PROPIETARIOS	SOLICITANTE/REPRESENTANTE
		Peña Jerra, S.L.	José Luis Villan Díaz
		Ayto. Riofrío Aliste	Ayto. Riofrío Aliste

Ayto. Tabara	Emforesta S.A.L.
Ayto. Ferrerueta Tab.	Emforesta S.A.L.
Ayto. Rosinos Requej.	Ayto. Rosinos Requej- jada
Ayto. Galende	Ayto. Galende
Ayto. Olmillos Castro	Ayto. Olmillos Castro
Ayto. Robleda	Rebofosa
Ayto. Porto	Rebofosa
Ayto. Peque	Rebofosa
Ayto. Espadañedo	Rebofosa
J.A. Villanueva Val.	Rebofosa
Ayto. Fariza	Rebofosa
Ayto. Muelas Caball.	Rebofosa
Ayto. Justel	Rebofosa
Ayto. Ferreras Abajo	Rebofosa
Ayto. Manzanal Infan- tes	Ayto. Manzanal Infan- tes
Ayto. Rionegro Puente	Ayto. Rionegro Puente
Ayto. Rabano Aliste	Ayto. Rabano Aliste
Ayto. Asturianos	Ayto. Asturianos
Ayto. Vegalatrave	Ayto. Vegalatrave
Ayto. Fonfria	Ayto. Fonfria
Ayto. Figueruela Arr. ba	Ayto. Figueruela Arri- ba
Ayto. Trabazos	Ayto. Trabazos
Ayto. Lubián, Requejo, Pedralba, Pal. y P. Sanabr.	Citius Sanabrinis
Ayto. Rabanales	Rebofosa
Ayto. Trefacio	Rebofosa
Ayto. Muelas del Pan	Rebofosa
Ayto. Peñausende	Rebofosa
Ayto. Almeida	Rebofosa
Ayto. San Vitero	Rebofosa
Ayto. Villardecervos	Rebofosa
Ayto. S. Vicente Cabe	Rebofosa
Ayto. Ferrerueta Tab.	Gesnatur, S.L.
Ayto. Mahide	Ayto. Mahide
Ayto. Ferreras Arriba	Gesnatur, S.L.
Ayto. Alcañices	Ayto. Alcañices
Ayto. Ferrerueta Tab.	Emforesta, S.A.L.
Ayto. Gallegos del Río	Ayto. Gallegos del Río
Ayto. Otero Bodas	Beatriz del Río Taboa- da

P.E. 284-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 284-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a.

Luisa Puente Canosa, relativa a actividades organizadas por la Junta con motivo del Día Mundial del Sida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400284, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA JUNTA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL SIDA.

En contestación a la pregunta P.E. 284-I formulada por D^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a actividades organizadas por la Junta de Castilla y León con motivo del Día Mundial del SIDA, se informa lo siguiente:

Antecedentes:

La OMS decidió en 1988 institucionalizar el Día Mundial del SIDA, al que cada año dedica un lema diferente (en 1995: "Deberes y derechos compartidos"), teniendo como objetivo focalizar la atención para mejorar la sensibilidad pública hacia el problema VIH/SIDA e implementar nuevas acciones contra la pandemia. Se trata fundamentalmente de transmitir los mensajes de solidaridad, tolerancia y no discriminación.

La posición de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social:

En el Plan Sectorial de Prevención y control del Sida y de las infecciones relacionadas con el VIH, esta Consejería fijó, entre otros criterios de actuación, los siguientes:

- Recalcar la prevención como el único arma actualmente disponible y la necesidad de informar/educar a la población sobre las vías de transmisión y los comportamientos de riesgo.

- Fomentar la normalización (en relación a este problema) en todos los ámbitos sociales y recalcar los principios de solidaridad, no discriminación y no rechazo.

- De esta forma uno de los ejes de las actuaciones en este campo es el del estímulo y canalización de la participación ciudadana y del voluntariado social. Esto se concreta en el apoyo a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuya actitud y trabajo representan un importante activo en la lucha contra el Sida.

Bajo estas circunstancias, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se planteó que las actividades de divulgación y sensibilización del Día Mundial del SIDA pasaban *necesariamente* por la posibilidad de contar con la participación de estos colectivos (fundamentalmente los Comités Ciudadanos AntiSIDA).

Actividades:

Distinguimos 2 tipos de actividades:

- Por una parte la distribución del material consensuado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas y elaborado por el Plan Nacional sobre Sida para el día Mundial y que, como en ocasiones precedentes fue distribuido desde los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social a Colegios, Institutos, Centros de Atención Primaria, Hospitales, ONG,s, etc.

- Por otra parte, desde los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social se contactó con las ONG (fundamentalmente Comités Ciudadanos AntiSIDA) para, de una manera coordinada, contribuir en la organización de las actividades.

De esta forma, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social participó, bien como colaboradora, financiadora o aportando recursos materiales y humanos.

Entre las actividades que tuvieron lugar figuran las siguientes:

ÁVILA:

- Mesa informativa instalada en la Plaza de Santa Teresa.
- Charla-Coloquio en la Prisión de Brieva.
- Festival con la participación de artistas abulenses en el salón de actos de la Caja Salamanca y Soria.
- Exposición de carteles: "Imágenes contra el Sida" en los locales de ambiente nocturno de la capital.

BURGOS:

- Prisión provincial: días 28, 29 y 30 de noviembre, actividades de Cine Fórum, concurso de carteles, mesa redonda y exposición de fotografías.
- Mesas informativas en la calle.
- Elaboración de calendarios y pegatinas.
- Mesa redonda en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal.
- Desfile de moda con lectura de manifiesto por un miembro del Comité.

LEÓN:

- Colocación de pancartas en lugares estratégicos de la ciudad, con el lema "Compartamos derechos y deberes".
- Exposición de carteles "Imágenes contra el Sida"
- Visita a enfermos en el Hospital "Princesa Sofía", por el Comité Ciudadano Anti-Sida.
- Mesas informativas en diferentes lugares de la ciudad, Centros de Salud, Hospitales, Universidad, etc.
- Acto Público en el Pabellón de Deportes de León.

PALENCIA:

- Conferencia: "Vivir en tiempos del Sida", el día 24 en el Salón de Actos de Caja España.
- Nombramiento de Socios de Honor del Comité a 6 destacados deportistas de Palencia.
- Mesa informativa en la Plaza Mayor.
- Exposición de carteles: "Imágenes contra el Sida", en el Centro Cultural Provincial.

SALAMANCA:

- Exposición de carteles: "Imágenes contra el Sida".
- Mesa Redonda en la Universidad.
- Mesas informativas en diferentes lugares de la ciudad.
- Suelta de globos en la Plaza Mayor.

SEGOVIA:

- Exposición de carteles: "Imágenes contra el Sida"
- Distribución de materiales ilustrativos, folletos, pegatinas, chapas, etc.
- Concentración de solidaridad con las personas infectadas por el VIH en la Plaza Mayor y realización de un lazo humano.

SORIA:

- Mesas informativas.
- Mesa Redonda radiofónica en la Cadena SER.

VALLADOLID:

- Jornadas sobre Sida: "Compartamos Derechos y Deberes", los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, en la Facultad de Medicina.
- Mesas informativas en distintos lugares de la ciudad, hospitales, etc.

- Exposición de carteles: "Imágenes contra el Sida", en el Centro Cívico Zona Sur.

ZAMORA:

- Mesa Redonda, en el Salón de Actos de Caja España.

- Mesas informativas por la ciudad.

Valladolid, a 22 de enero de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CONFERENCIA DE SOBREMESA CON 21 DELEGADOS

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el procedimiento negociado del expediente de contratación para el suministro de un Sistema de Conferencia de sobremesa con 21 delegados, sistema de grabación y archivo y micrófono de mano, instalado en la Sala de Portavoces de las Cortes de Castilla y León. Por un presupuesto máximo de 2.200.000 pts.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

El Plazo de Presentación de propuesta: 14 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de febrero de 1996

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SUMINISTRO DE UN APARATO DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el procedimiento negociado del expediente de contratación para el suministro de un aparato de climatización del Centro de Proceso de Datos de las Cortes de Castilla y León, por un importe máximo de 2.900.000 pesetas (DOS MILLO- NES NOVECIENTAS MIL PESETAS).

El Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

El Plazo de Presentación de propuesta: 14 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en sobre cerrado.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de febrero de 1996

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*